

Municipio de Irapuato, Guanajuato

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-11017-14-0966

966-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el municipio.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado (transferencias condicionadas) es significativa; en 2016, representó el 20.2% del gasto neto total federal y el 26.0% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,087,883.2 millones de pesos.

Con el Gasto Federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2016, éste creció a una tasa media anual del 5.2%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que en ese proceso no ha estado presente, con un alcance que se corresponda con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De forma particular, se programó la revisión de 62 municipios y 2 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; 2 por entidad federativa.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las insuficiencias encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del municipio de Irapuato, Guanajuato, se determinó que no existen elementos normativos para apoyar la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el municipio; no obstante, existen elementos aislados sobre temas de evaluación pero no de manera articulada y sistémica, lo que se manifiesta en insuficiencias e inconsistencias respecto a las atribuciones de las diferentes dependencias y áreas vinculadas con esta materia, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 28 de octubre de 2016, número 173, Cuarta Parte.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 28 de octubre de 2016, número 173, Cuarta Parte.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 6 de mayo de 2016, número 73, Segunda Parte.

Cabe mencionar que ninguno de los ordenamientos señalados está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas,...”.

Como resultado de intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/341-2017 del 21 de julio de 2017, firmado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó a la Tesorera Municipal, para que, en los ejercicios subsecuentes, la Tesorería disponga de elementos normativos para apoyar la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

2. Con la revisión de la normativa local vigente del municipio de Irapuato, Guanajuato, se constató que su estructura organizativa y marco normativo, tiene definidas a las direcciones generales de Programación y Desarrollo Gubernamental, mediante la Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación, y de Desarrollo Social y Humano, como las áreas responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño. No obstante, no se entregó evidencia de que éstas operen al respecto.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación de Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/342-2017 del 21 de julio de 2017, firmado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, nombre un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación de Evaluación del Desempeño.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

3. El municipio de Irapuato, Guanajuato, no proporcionó evidencia de que, en 2016, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado en el municipio, las dependencias y entidades de la administración pública municipal y organismos públicos descentralizados, dispusieron, en cada caso, de un área responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizada.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio PM/343-2017 del 21 de julio de 2017, en el que el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, instruyó a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que, en los ejercicios subsecuentes, nombren un responsable en materia de evaluación, debidamente formalizado, que lleve a cabo las funciones de enlace con el coordinador general del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado en el municipio.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con fecha del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

4. Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que ésta carece de un programa o estrategia para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño que contenga, entre otros, los elementos siguientes: un diagnóstico sobre el avance que tiene la implementación del SED en su vertiente del gasto federalizado; objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño respecto de este gasto en el municipio.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/344-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área de coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, disponga de un programa o estrategia para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño que contenga, entre otros, los elementos siguientes: un diagnóstico, sobre el avance que tiene la implementación del SED en su vertiente de gasto federalizado; objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño respecto de ese gasto en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

5. El municipio de Irapuato, Guanajuato, carece de mecanismos o instancias operativas para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que en 2016 no operó al respecto ningún tipo de comité, grupo de trabajo u homólogo.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/345-2017 del 21 de julio de 2017, firmado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el coordinador del Sistema de Evaluación del Desempeño disponga de un comité, grupo de trabajo u homólogo, que funcione como mecanismo o instancia operativa para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Capacitación

6. En 2016, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó talleres de capacitación en materia de evaluación, de los temas siguientes:

CAPACITACIÓN PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PbR – SED

Número de eventos	Nombre del curso o taller	Número de participantes	Instancia capacitadora
1	Presupuesto basado en Resultados y auditoría al desempeño	195	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
1	Metodología del Marco Lógico	10	Eje Central Consultores

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

7. El municipio de Irapuato, Guanajuato, no formuló ni publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016, ni uno alterno, respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/346-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área responsable de la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño, disponga de un Programa Anual de Evaluación respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

8. En el ejercicio fiscal 2016, la entidad fiscalizada no elaboró Términos de Referencia (TdR) para realizar evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo constatar que éstos fueran congruentes con los elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), según corresponda.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/347-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, elabore los Términos de Referencia (Tdr) para realizar evaluaciones de los fondos y programas de gasto federalizado, que sean congruentes con los publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, según corresponda.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

9. De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que en el ejercicio fiscal 2016, el municipio de Irapuato, Guanajuato, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, ni por cuenta propia o por terceros, por lo que no se pudo verificar que los evaluadores tuvieran el reconocimiento y experiencia en la materia y que cumplieran los requisitos establecidos en la normativa.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/348-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño realice evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado mediante evaluadores externos, que tengan el reconocimiento y experiencia en la materia y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

10. Se corroboró que el gobierno municipal de Irapuato, Guanajuato, no realizó, por cuenta propia o por terceros, evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en 2016, por lo que no se pudo verificar que, en su caso, éstas se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y conforme los Términos de Referencia definidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/349-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, se realicen conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades

de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

11. En 2016, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que incluyeran un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que en su caso hubieran sido analizados, así como evidencia de haberse llevado a cabo una evaluación de la participación social.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/350-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, incluyan un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, así como evidencia de haberse llevado a cabo una evaluación de la participación social.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

12. De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que en el ejercicio fiscal 2016, no se realizaron evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que sus indicadores de desempeño, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de las evaluaciones respectivas.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/351-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, las evaluaciones que se realicen a los fondos y programas del gasto federalizado, consideren los indicadores de desempeño, así como las metas y sus resultados correspondientes.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Difusión de las Evaluaciones

13. En 2016, el gobierno municipal de Irapuato, Guanajuato, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se publicaron en la página de internet del municipio, ni se difundieron en un lugar visible y de fácil acceso conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, tampoco se pudo constatar que se registraron en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/352-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, sean publicadas en la página de internet del municipio y difundidas en un lugar visible y de fácil acceso conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados y registradas en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

14. El gobierno municipal de Irapuato, Guanajuato, no tiene definido un mecanismo para realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del

1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/353-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, defina un mecanismo para realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

15. El gobierno municipal de Irapuato, Guanajuato, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que los Aspectos Susceptibles de Mejora se clasificaron de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/354-2017 del 21 de julio de 2017, signado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, los Aspectos Susceptibles de Mejora que defina el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, se clasifiquen de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

16. El gobierno municipal de Irapuato, Guanajuato, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que las dependencias y entidades municipales responsables de la ejecución de los fondos y programas del gasto federalizado, elaboraron instrumentos de trabajo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/355-2017 del 21 de julio de 2017, firmado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, en conjunto con los enlaces nombrados por cada dependencia y entidad municipal responsable de la ejecución de los fondos y programas del gasto federalizado, elaboren instrumentos de trabajo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

17. El gobierno municipal de Irapuato, Guanajuato, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que los resultados de éstas fueron considerados por el municipio para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, informó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, que con la finalidad de atender la observación, entregó el oficio número PM/356-2017 del 21 de julio de 2017, firmado por el Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato, en el que instruyó al Director General de Desarrollo Social y Humano del municipio, para que, en los ejercicios subsecuentes, el área coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, considere las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Sobre el particular, se firmaron acuerdos en la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Balance General

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que no existen avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio de Irapuato, Guanajuato. En tal sentido, se identificaron áreas de mejora en prácticamente todos los ámbitos de dicho sistema, excepto en el tema de capacitación.

ÁREAS DE MEJORA:

- El municipio de Irapuato, Guanajuato, carece de elementos normativos mínimos que regulen, orienten y conduzcan el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- El municipio tiene establecidas áreas formales responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, pero no realizan actividades relacionadas con el SED.
- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal y organismos públicos descentralizados, carecen de un área responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizada.
- No existe un programa que contenga objetivos, estrategia, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado en el municipio.
- El municipio de Irapuato, Guanajuato, carece de mecanismos o instancias operativas para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño; además, en 2016, no operó al respecto ningún tipo de comité, grupo de trabajo u homólogo.
- No se formuló un Plan Anual de Evaluación para 2016 en el que se consideraran evaluaciones de los recursos de los fondos y programas, particularmente del gasto federalizado.
- El municipio no formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.
- No se realizaron evaluaciones de desempeño a fondos y programas financiados con gasto federalizado, por consiguiente, no fueron publicadas en internet.
- El municipio no tiene implementado un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el cual las dependencias y entidades realicen el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, conforme al Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
- No hay evidencia de que el gobierno municipal utilizó los resultados de las evaluaciones de desempeño para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED en el municipio, cabe mencionar que, en 2016, al municipio de Irapuato, Guanajuato, el monto de recursos asignados fue de 472.1 millones de pesos mediante 4 fondos y programas

del gasto federalizado programable. Igualmente, en el ejercicio 2015, el monto fue de 415.3 millones de pesos del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio no se realizó ningún tipo de evaluación a ese gasto.

En conclusión, el municipio de Irapuato, Guanajuato, no presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación de Desempeño, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; además, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta auditoría, se determinó que no se han desarrollado los mecanismos que vinculen el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Programación, Seguimiento y Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato, entregó a la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGPYDG/DPSyE/674/2017 del 1 de agosto de 2017, la Minuta de Reunión, coordinada por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del 19 de julio de 2017, en la que participaron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y se establecieron responsables y plazos para dar atención a los mecanismos definidos con la finalidad de atender la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio han impedido que este sistema apoye, en los términos previstos, una gestión más eficiente de los fondos y programas del gasto federalizado, así como el logro adecuado de sus metas y objetivos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 17 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio de Irapuato, Guanajuato, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos al municipio y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

El municipio de Irapuato, Guanajuato, carece de elementos normativos mínimos que regulen, orienten y conduzcan el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

- El municipio tiene establecidas áreas formales responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, pero no realizan actividades relacionadas con el SED.
- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal y organismos públicos descentralizados, carecen de un área responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizada.
- No existe un programa que contenga objetivos, estrategia, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado en el municipio.
- El municipio de Irapuato, Guanajuato, carece de mecanismos o instancias operativas para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño; además, en 2016, no operó al respecto ningún tipo de comité, grupo de trabajo u homólogo.
- No se formuló un Plan Anual de Evaluación para 2016 en el que se consideraran evaluaciones de los recursos de los fondos y programas, particularmente del gasto federalizado.
- El municipio no formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.
- No se realizaron evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, por consiguiente, no fueron publicadas en internet.
- El municipio no tiene implementado un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el cual las dependencias y entidades realicen el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, conforme al Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
- No hay evidencia de que el gobierno municipal utilizó los resultados de las evaluaciones de desempeño para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño no presenta avances en el municipio, lo que le impide cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el municipio no ha cumplido con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Oficio No. DGPYDG/DPSyE/674/2017

Asunto: Se remite información de la auditoría número 966-GB-GF Irapuato, Guanajuato, a 01 de agosto de 2017

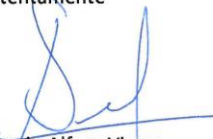
LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Presente:

En seguimiento a la auditoría número 966-GB-GF con título Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, y en específico a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones preliminares.

Anexo al presente, documentación para justificar y aclarar los resultados y observaciones de la auditoría en comento.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente, quedando de Usted su seguro servidor.

Atentamente


Sergio Alfaro Vieyra
Director de Programación Seguimiento
y Evaluación



C.c.p.

Arq. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, *Presidente Municipal de Irapuato, Guanajuato.*
Archivo / Minutario

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL /
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Bvtd. Lázaro Cárdenas No. 3247, Col. La Moderna, C.P. 36690
01 (462) 625 50 19; Irapuato, Gto. México